RESOLUCION P.G.R. Nº 153 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CD Nº 11/13 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULO DE LA PGR", A LA FIRMA CENTRAL S.A. DE SEGUROS, CORRESPONDIENTE AL OBJETO DE GASTO 260 – SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.-

Asunción, 01 de julio de 2013.-

Visto: La necesidad de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Contratación de Servicio de Seguro para Vehículo de la Procuraduría General de la República; y,

Considerando: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas: *"Establece el sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados a las mismas".-*

Que, de acuerdo al Acta Comité de Evaluación P.G.R. Nº 12/2013 de fecha 01 de julio de 2013, el Comité de Evaluación, recomienda: *"...Conforme a los criterios estipulados en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, este Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación a la empresa CENTRAL S.A. de Seguros, para prestar servicios de Seguro para vehículo de la Procuraduría General de la República, conforme al Anexo C (Especificaciones Técnicas) y el Formulario Nº 1 (Formulario de Oferta), por un monto de 2.700.000 (guaraníes dos millones setecientos mil)...".-*

Que, de conformidad a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, en su Art. 34, Inc. c), que dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

POR TANTO y en uso de sus atribuciones legales,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR, el llamado CD Nº 11/13 "Contratación de Seguro para Vehículo de la PGR", a la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS**, de acuerdo a la oferta presentada de Gs. 2.700.000 (Guaraníes Dos millones setecientos mil).

ART. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY – Procuraduría Gral. de la Rpca.

Abog. PEDRO R. VALIENTE LARA
Procurador General de la República